



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Dieciséis (16) de Junio de dos mil quince (2015)

Radicación: 2013 - 427
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ANGEL HERNANDEZ ARCINEGAS
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del veinticuatro (24) de Marzo de dos mil quince (2015)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual revocó la sentencia proferida por este Despacho el Diez (10) de Octubre de dos mil catorce (2014)².

En firme éste auto archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 128-141
² Folios 195-200